

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES SAN CARLOS	
28 SET. 2017	
ENTRADA	SALIDA
N.º Registro	N.º Registro 63

Ilma. Sra. Dña. Carmen Amoraga Toledo
Directora General de Cultura y Patrimonio
Dirección General de Cultura y Patrimonio
Avda. de la Constitución, 284
46019- Valencia

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
D.G. DE CULTURA I PATRIMONI

Data 28 SEP 2017

ENTRADA 05EW/2017/6211
BIBLIOTECA VALENCIANA - Registre Auxiliar

Distinguida Sra.:

La Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, reunida en Junta General el día 26 de septiembre de 2017, informó favorablemente y acordó por unanimidad a acceder a la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del **Santuario y las Termas romanas de Mura (Llíria, Valencia)**.

A tenor del informe que se adjunta, redactado por el arqueólogo y académico correspondiente D. Rafael Martínez Valle, el yacimiento del Santuario y Termas romanas de Mura constituye un ejemplo único de arquitectura relacionada con las prácticas religiosas y curativas de la Hispania Romana. Por su complejidad, extensión y estado de conservación de los edificios es sin duda el ejemplo más expresivo de arquitectura civil romana de la Comunitat Valenciana.

Por lo tanto, y habida cuenta de las consideraciones expuestas, se estima que la zona arqueológica de referencia contiene los suficientes valores para ser declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica.

Lo que, según el acuerdo adoptado, le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 27 de septiembre de 2017

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

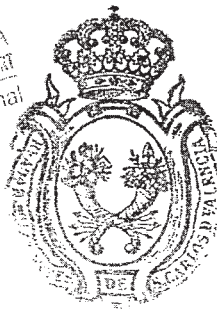
València,

26 MARÇ 2018

Signat:

El/la funcionari/ana.

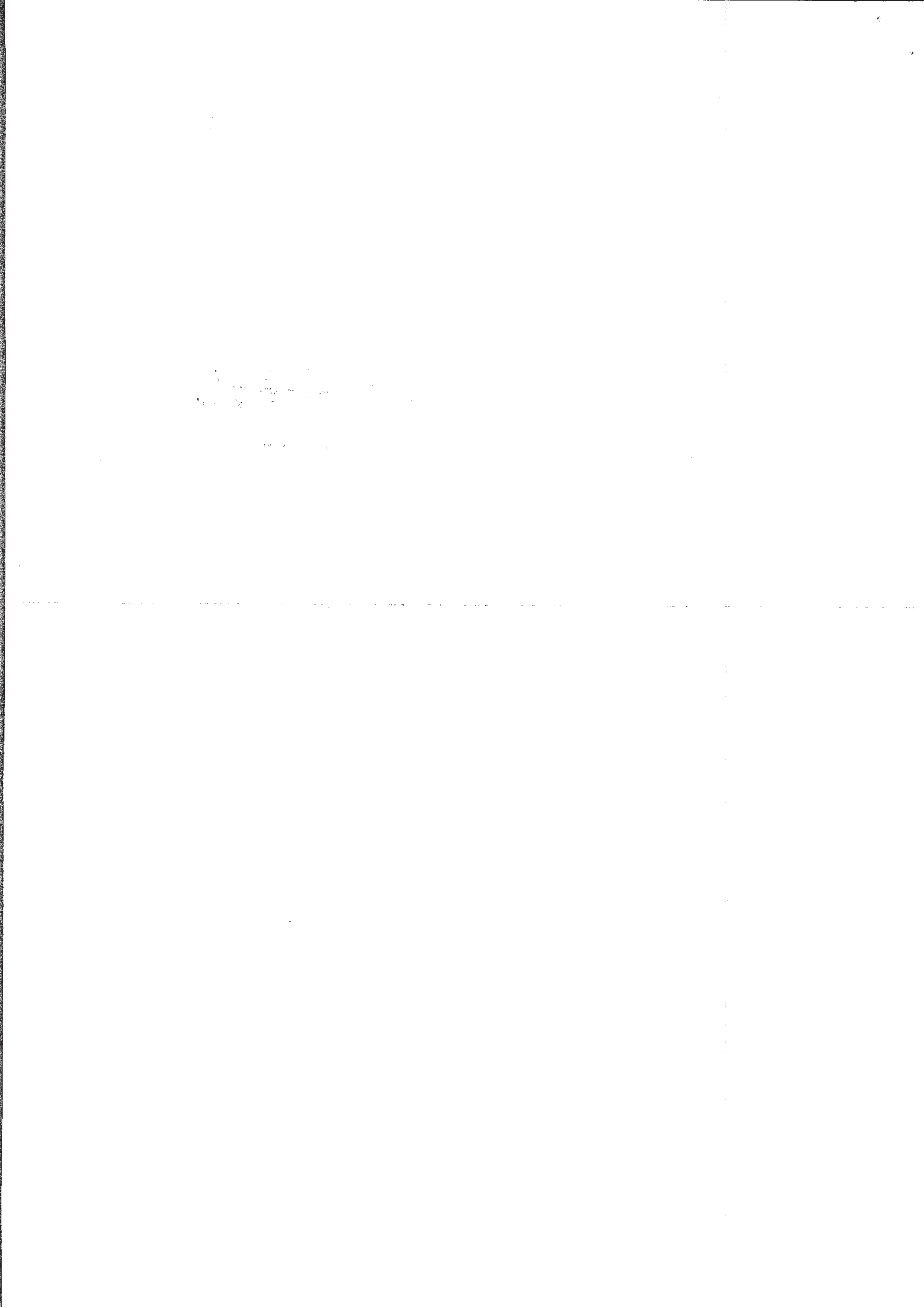
A. Calpe



Manuel Muñoz Ibáñez

Manuel Muñoz Ibáñez

Presidente



Santuario y Termas romanas de Mura (Llíria, València)

1. Antecedentes.

El diario oficial de la GV de 19 de junio de 2017 publica Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica a favor del **Santuario y las Termas romanas de Mura (Llíria, València)** y se somete a información pública.

Con fecha de registro de entrada de 7 de julio de 2017 se remite a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, la resolución de incoación a efecto de recabar informe, tal y como establece el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Analizada la resolución y la documentación existente y accedido al yacimiento se emite el siguiente informe.

València,

CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

26 MARÇ 2018

2. El yacimiento arqueológico.

El yacimiento del Santuario y las Termas de Mura se conoce desde el año 1971 cuando unas obras de construcción en la partida de Mura, en el interior de la actual ciudad de Llíria, exhumaron restos arqueológicos de carácter monumental. Desde entonces intervenciones arqueológicas ininterrumpidas con una especial dedicación entre los años 2005 y 2012 han llevado a la exhumación de un gran complejo arquitectónico, excepcional testimonio de la ciudad romana de Edeta.

El yacimiento es un complejo religioso y curativo de Época Flavia (siglo I d. C.) organizado en cuatro ámbitos: un área religiosa con el Santuario Oracular que incluye dos templos; un área lúdica-curativa con dos termas; un área residencial, con un *Hospitium* y varias tabernas; y un área de servicios con dependencias para el personal y establos para las caballerías.

El carácter público de la instalación permite plantear que fue promovido y financiado como un complejo unitario por un personaje relevante en la sociedad edetana; muy probablemente por el senador edetano Marco Cornelio Nigrino, Gobernador de Siria y aspirante a la designación de Emperador.

Para levantar el complejo se eligió una pequeña elevación del área suburbana de la ciudad romana, junto a las vías de comunicación y de las canalizaciones del agua procedentes del manantial de Sant Vicent.

El espacio del yacimiento está organizado en torno a tres vías, las denominadas Vía de los Templos, la Vía de las Termas y la Vía del Acueducto de las que se conserva el trazado y los elementos constructivos.

El **Santuario oracular** está formado por un recinto de planta trapezoidal que incluye un templo próstilo con cámara subterránea y un tabernáculo, un segundo templo griego y dos mausoleos.

El **Complejo termal** incluye dos termas: las Termas Mayores para hombres y las Termas Menores para mujeres, ambas con un diseño que responde al modelo pompeyano de termas axiales en el que la palestra discurre paralela a

El/la funcionari/ària,

Signat:

A. Arquer

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

las salas termales; un diseño muy similar al de las termas Stabiane de Pompeya.

Las Termas Mayores tienen una extensión de 3.200 m² e incluyen cuatro salas: *basilica-thermarum*, *apodyterium/frigidarium*, *tepidarium*, y *caldarium* y un *praefurnium* y una amplia palestra con *natatio*. Las Termas Menores tienen una superficie de 1500 m², son de mayor complejidad estructural e incorporan además de las cuatro salas preceptivas una piscina caliente y dos *praefurnia*.

Los edificios son el resultado de una estricta planificación; un proyecto que requirió de especialistas, probablemente aportados desde la provincia de Siria. Esta planificación partió de una preparación topográfica, de cuyo proceso de desmonte terraplenado existen evidencias.

Las termas fueron construidas con muros de fábrica de sillares de piedra caliza de dos tonos: rojizo y ocre roja y en determinados espacios se empleó piedra azul de Alcuablas. Para realizar bóvedas y arcos de *hipocaustum* se utilizó fábrica de ladrillo. Los suelos estaban revestidos por *opus signinum* y por pavimentos formados por pequeños ladrillos romboidales y las paredes decoradas con pinturas murales al fresco que se reconocen en los muros de la taberna, en la *basilica thermanum* y en el *hortus del hospitium*. A pesar de la monumentalidad y cuidado diseño de los espacios destaca la austeridad y sobriedad arquitectónica.

El conjunto continuó en uso hasta el Bajo Imperio (siglo V d. C.). En Época Bizantina las termas fueron utilizadas como monasterio cristiano hasta su abandono definitivo a mediados del siglo VII d. C. y el traslado de la población a la actual Vila Vella de Lliria. Desde entonces el complejo quedó expuesto al expolio y en época islámica se transformó en campos de cultivo. Con el crecimiento de la ciudad en época moderna el yacimiento quedó integrado en el centro urbano de Lliria.

El año 2012 se interrumpieron los trabajos de excavación y consolidación de los edificios que debían hacer posible su apertura al público y su integración total en el discurso urbano; una paralización que ha dejado en precaria situación lo realizado hasta este momento y al propio conjunto.

3. Consideraciones.

El yacimiento del Santuario y Termas romanas de Mura constituye un ejemplo único de arquitectura relacionada con las prácticas religiosas y curativas de la Hispania Romana. Por su complejidad, extensión y estado de conservación de los edificios es sin duda el ejemplo más expresivo de arquitectura civil romana de la Comunitat Valenciana.

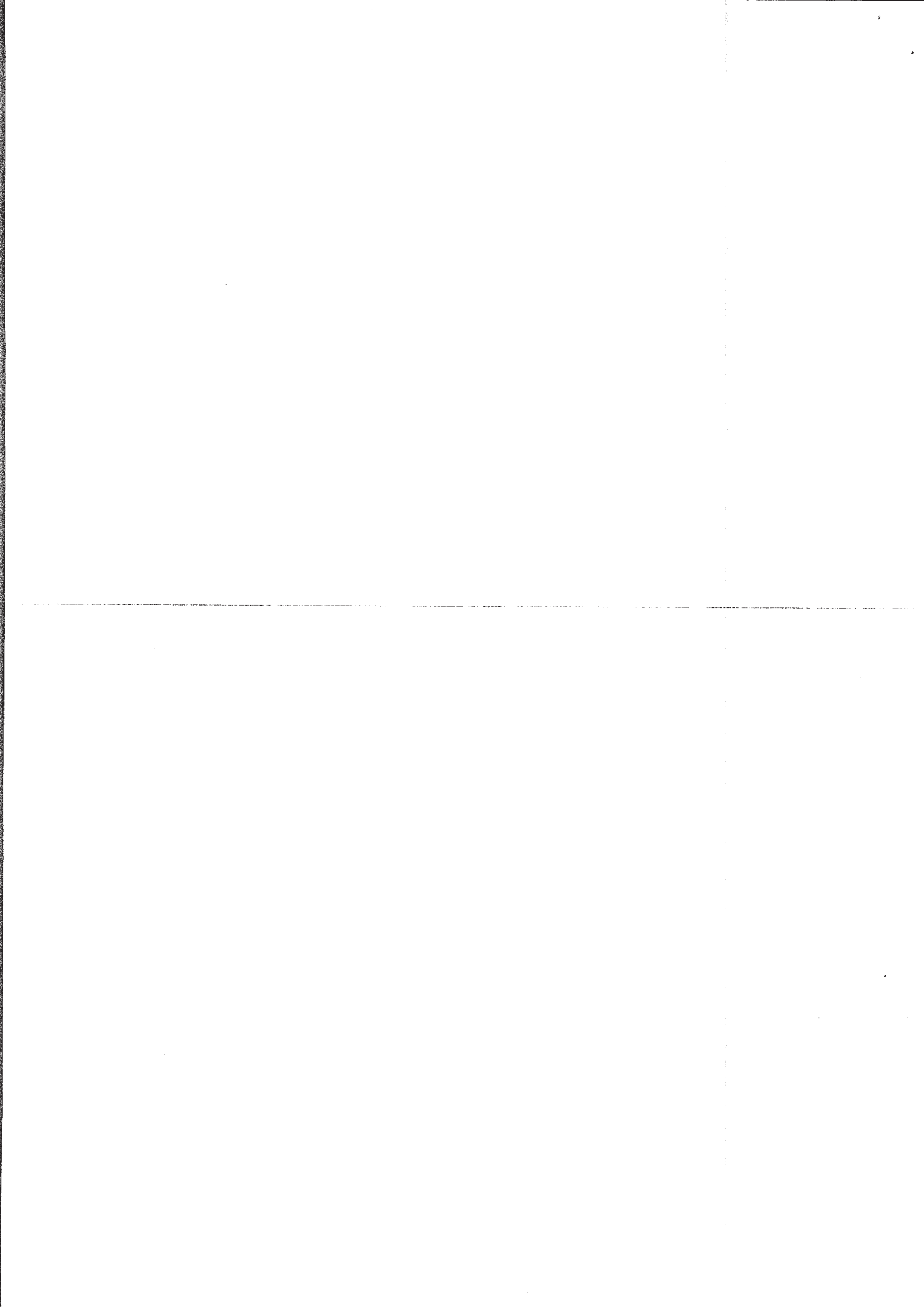
Los edificios están completos, bien individualizados y en óptimo estado de conservación, lo que ha permitido realizar su reconstrucción volumétrica, reconstruir los usos y funcionamiento y aportar información muy relevante sobre la sociedad romana edetana.

Dada su relevancia patrimonial urge finalizar el proyecto de rehabilitación que permita su apertura al público y su incorporación definitiva a la ciudad de Lliria como recurso cultural de primer orden.

GENERALITAT VALENCIANA
CONFRONTAT ES CÒPIA DE L'ORIGINAL

València, 26 MARÇ 2018

El/la funcionari/ària,
Signat: *[Firma]*

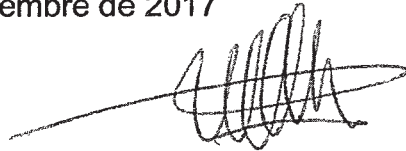


109 109

4. Conclusiones.

Habida cuenta de las consideraciones expuestas se informa favorablemente la declaración del Santuario y Termas de Mura como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica.

En València a 11 de septiembre de 2017



Rafael Martínez Valle

Académico Correspondiente de Arqueología



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 26 MARÇ 2018

Signat: El/la funcionari/ària,

